

**FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA**

"BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA"



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
INSCRIPCIÓN DE ATLETAS**

G-SA-MPI-01



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 1

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

MODIFICADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Deisy Karina Valle Herrera Secretaria Administrativa <i>Karina Valle</i> Secretaria Administrativa FEDEBOXEO	02/03/2026	

REVISADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
MSc. Lic. David Eliú Batz Gerente <i>Msc. Lic. David Batz</i> Gerente FEDEBOXEO	05/03/2026	

APROBADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Sr. Luis Antonio Rojas Ixcoy Presidente <i>Luis Antonio Rojas Ixcoy</i> Presidente C.E. FEDEBOXEO	09/03/2026	



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 2

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Índice

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	1
DISPOSICIONES GENERALES	3
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES	6
ANEXO.....	8
FICHA DE INSCRIPCIÓN	9



DISPOSICIONES GENERALES

- Objeto:** Establecer los procesos adecuados de inscripción del cliente externo, para formar parte de la matrícula de atletas Federados de la Federación Nacional de Boxeo, que asisten a clases de Boxeo, impartidas en horarios y con entrenadores establecidos por la Federación.
- Exoneración:** Se exonerará a quien por algún motivo no puedan pagar la inscripción y/o mensualidad, quien deberá exponer su situación por medio de una solicitud, dirigida a la Federación, quien procederá a analizar la solicitud y aprobará o improbará la misma. Las exoneraciones serán exclusivamente autorizadas por el Presidente o Gerente de la Federación.
- Inscripción:** Tienen derecho a inscribirse como atletas Federados, todo el público en general, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la parte inferior, así como las edades establecidas.

REQUISITOS MENORES DE EDAD:

Edades comprendidas de 9 a 17 años:

- 2 fotografías tamaño cédula (blanco y negro o color)
- Certificación de nacimiento, actualizada y emitida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP).
- Carta de autorización de los padres o tutor
- Copia del Documento Personal de Identificación -DPI- (padre o tutor).
- Certificado médico, que no tenga más de tres meses de haber sido emitido.
- Boleta de depósito por la cuota de inscripción anual, la cual deberá estar comprendida en un rango de entre Q.200.00 a Q.400.00, por lo que el monto de inscripción pudiera ser modificado cada año, toda vez esté comprendido en los rangos listados anteriormente, dicho monto deberá ser depositado a la cuenta monetaria de la Federación Nacional de Boxeo No. **00-0003974-3, BANCO GYT CONTINENTAL.**
- Los menores de edad, No cancelan cuotas por mensualidades.

Extranjeros:

- 2 fotografías tamaño cédula (blanco y negro o color)
- Certificación de nacimiento y/o copia de Pasaporte.
- Carta de autorización de los padres o tutor
- Copia del Documento Personal de Identificación -DPI- (padre o tutor).



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 4

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Certificado médico, con no más de tres (03) meses de haber sido emitido.

REQUISITOS MAYORES DE EDAD:

Edades comprendidas de 18 a 80 años:

- 2 fotografías tamaño cédula (blanco y negro o color)
- Copia del Documento Personal de Identificación -DPI-
- Certificado Médico, a partir de los 60 años, con no más de tres (03) meses de haber sido emitido.
- ✕ • Cuota de inscripción la cual deberá estar comprendida en un rango de entre Q.200.00 a Q.400.00, por lo que el monto de inscripción pudiera ser modificado cada año, toda vez esté comprendido en los rangos listados anteriormente, dicho monto deberá ser depositado a la cuenta monetaria de la Federación Nacional de Boxeo No. **00-0003974-3, BANCO GYT CONTINENTAL.**
- Cuotas de mensualidades deberán estar comprendidas entre Q.125.00 a Q.300.00, por lo que el monto de mensualidad puede ser modificado cada año, toda vez esté comprendido en los rangos listados anteriormente, dicho monto deberá ser depositado a la cuenta monetaria de la Federación Nacional de Boxeo No. **00-0003974-3, BANCO GYT CONTINENTAL.**

Extranjeros:

- Copia del Documento Personal de Identificación -DPI- o Pasaporte
- 2 fotografías tamaño cédula (blanco y negro o color)
- ✕ • Cuota de inscripción la cual deberá estar comprendida en un rango de entre Q.200.00 a Q.400.00, por lo que el monto de inscripción pudiera ser modificado cada año, toda vez esté comprendido en los rangos listados anteriormente, dicho monto deberá ser depositado a la cuenta monetaria de la Federación Nacional de Boxeo No. **00-0003974-3, BANCO GYT CONTINENTAL.**
- Cuotas de mensualidades deberán estar comprendidas entre Q.125.00 a Q.300.00, por lo que el monto de mensualidad puede ser modificado cada año, toda vez esté comprendido en los rangos listados anteriormente, dicho monto deberá ser depositado a la cuenta monetaria de la Federación Nacional de Boxeo No. **00-0003974-3, BANCO GYT CONTINENTAL.**

Nota: El pago de mensualidad deberá ser realizado dentro de los **primeros cinco días hábiles de cada mes, a partir del sexto día hábil, deberá cancelar el mes correspondiente y adicionalmente deberá pagar la mora por la cantidad de Q.25.00. (veinticinco quetzales exactos).**

Boleta de depósito a la cuenta de la Federación Nacional de Boxeo No. No. **00-0003974-3, BANCO GYT CONTINENTAL.**



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 5

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Los pagos serán única y exclusivamente a la cuenta de la Federación Nacional de Boxeo, por medio de depósito o transferencia, no a cuentas personales, extendiéndose al cliente externo el recibo original 63A-2, autorizado por la Contraloría General de Cuentas (CGC), con las firmas y sello correspondiente, por la persona encargada de la Federación. El comprobante de depósitos o transferencias que realicen a la cuenta de la Federación, en concepto de pago de inscripción y/o mensualidad, no deberá exceder más de dos (02) meses de haber sido efectuado, de lo contrario este se ingresará al sistema con el concepto de: **ingresos no identificados**, derivado de que se desconoce a quien pertenece cada boleta, y la persona deberá realizar nuevamente el depósito o transferencia del pago correspondiente.

Actualización de datos y expediente de atletas Federados:

- Los atletas Federados, deben realizar actualización de Ficha de Inscripción y de requisitos fundamentales, correspondiente a cada año, con el fin de obtener información actualizada de cada deportista.
 - En el caso de las personas que desean inscribirse y que cuentan con la edad de 17 años y cumplen la mayoría de edad los meses siguientes de que se presenta a realizar su proceso de inscripción, este deberá inscribirse como mayor de edad, presentando los requisitos indicados en la parte superior. Posteriormente deberá de presentar copia de su Documento Personal de Identificación -DPI-.
4. **Control de asistencia y pagos:** La Dirección Técnica de la Federación, realizará control mensual de los pagos y asistencias como mínimo una vez al mes, por cada atleta registrado en la Base de Datos "Control de Atletas", para verificar que los Deportistas estén ingresados en la base de datos con sus horarios de entrenamiento correspondiente, así como también se encuentren al día en los pagos.

Los atletas que no se presenten a sus entrenamientos por más de tres meses deberán de realizar nuevamente el pago de inscripción anual de Q.200.00.

En el caso de que alguna persona se inscriba después de la fecha 25 de cualquier mes, automáticamente se le tomara en cuenta el pago de la mensualidad, correspondiente al siguiente mes



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

No.	Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Revisión de documentación (requisitos)	Secretaria Administrativa	<p>Recibe los documentos que son requisitos fundamentales del cliente externo, así como la boleta de depósito y/o transferencia de Inscripción y/o Mensualidad por la cantidad monetaria correspondiente, según corresponda (mayor o menor de edad), verificando que sea a la cuenta de la Federación Nacional de Boxeo.</p> <p>Revisa que estos estén completos y actualizados para proceder con la inscripción.</p>
2	Llenado de Ficha de inscripción	Secretaria Administrativa	Solicita al cliente externo el llenado de la Ficha de Inscripción de la Federación, con los datos personales.
3	Emisión del Recibo 63A-2	Secretaria Administrativa	Realiza el llenado del recibo 63A-2, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y solicita firma del cliente externo, extendiéndose con firma y sello correspondiente por el colaborador de la Federación, el recibo original, por concepto de inscripción, mensualidad o ambas.
4	Emisión del Carné del Deportista Federado	Secretaria Administrativa	Una vez completos los requisitos fundamentales, boleta de pago en concepto de inscripción, mensualidad o ambas, y establecidos los horarios y días de entrenamientos, se extiende el carné al deportista Federado, asignándose el nombre del entrenador según horario elegido, si es menor de edad en el reverso del carné se le colocará el sello de EXONERADO, si es mayor de edad en el reverso del carné se le colocará la fecha y el sello correspondiente al mes que están cancelando.
5	Ingreso de información de la Ficha de Inscripción a Base de Datos "Control del Deportista"	Secretaria Administrativa	<p>Completo el expediente, se da ingreso a la Base de Datos "Control del Deportista", con el número de registro en correlativo, de la Ficha de Inscripción.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de registro• Nombre completo



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 7

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

No.	Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
			<ul style="list-style-type: none">• Fecha de inscripción• Casillas de meses de pago• Entrenador asignado• Horario asignado
6	Traslado de boleta de pago y Recibo 63A-2 al encargado de Tesorería	Secretaria Administrativa	Traslada la boleta de depósito o transferencia y el recibo 63 A-2, al encargado de Tesorería con las firmas (Receptor y Enterante) y sellos correspondientes.
7	Registro de Pago en SICOIN	Encargado de Tesorería	Realiza el ingreso al Sistema de Contabilidad Integral -SICOIN-, la transferencia o depósito, con número de recibo 63A-2, por pago de mensualidad e inscripción.



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 8

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO

- FICHA DE INSCRIPCIÓN.
- AFICHE AL PÚBLICO CON REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 9

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

FICHA DE INSCRIPCIÓN



FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
"BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA"

Registro No. _____

FICHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA INSCRIPCIÓN: ____/____/____

NOMBRE COMPLETO DEL FEDERADO: _____

DIRECCIÓN DOMICILIO: _____

DEPARTAMENTO DE DOMICILIO: _____

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA:

K'ICHE' Q'EQCHI' K'AK'CHIKEL GARIFUNA CASTELLANO

OTRO: _____

TELÉFONO DOMICILIO: _____ NÚMERO CELULAR: _____

TIPO SANGRE: _____ PESO: _____ ESTATURA: _____

FECHA NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

GRADO ACADÉMICO: _____

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: _____

PARENTESCO: _____ TELÉFONO: _____

FIRMA DEL FEDERADO: _____

USO EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN

HORARIO ENTRENAMIENTO: [] A []

NOMBRE DE ENTRENADOR: _____

OBSERVACIONES: _____



FEDERACIÓN NACIONAL DE
BOXEO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS

G-SA-MPI-01

FECHA: 02/03/2026

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 10

ÁREA EMISORA: GERENCIA

ÁREA DE APLICACIÓN: SECRETARIA ADMINISTRATIVA



FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

"BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA"

ANEXO A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN

Información importante que deberá tomar en cuenta al momento de inscribirse en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

1. **APLICA PARA MAYORES DE EDAD:** Los pagos de mensualidad deberán realizarse los primeros 05 días hábiles de cada mes, de no efectuarlo en este plazo deberá cancelar Q.25.00 (veinticinco quetzales), como pago de mora, depositados a la cuenta monetaria de Banco G&T a nombre de Federación Nacional de Boxeo de Guatemala 00-0003974-3.
2. **APLICA PARA MAYORES DE EDAD:** Si no se presentará a entrenar durante un mes, deberá hacerlo del conocimiento en las oficinas administrativas de la Federación, o en su defecto vía telefónica y/o por correo electrónico, los primeros 05 días hábiles del mes. Si no realiza este procedimiento y desea incorporarse al mes siguiente, deberá cancelar la mensualidad del mes que no se presentó a entrenar, adicional deberá pagar la mora (Q.25.00), y la mensualidad del mes actual en el que va a entrenar.
3. **APLICA PARA MENORES DE EDAD:** Cuando se presente a su respectivo horario de entrenamiento, podrá ser acompañado única y exclusivamente por un adulto, quien deberá permanecer en el área de butacas del Gimnasio, mientras dura el horario de entrenamiento del menor de edad.
4. **APLICA PARA MAYORES Y MENORES DE EDAD:** En caso de no presentarse a entrenar durante tres meses seguidos, sin previa notificación a la Federación, si desea continuar con sus entrenos, deberá realizar nuevamente el proceso de inscripción.
5. **APLICA PARA MAYORES Y MENORES DE EDAD:** En caso de requerir un cambio de horario, deberá solicitarlo en las oficinas administrativas de esta Federación, vía telefónica o vía correo electrónico, para lo cual deberá tomar en cuenta que solamente puede realizar el cambio de horario 01 vez durante el período que se encuentre inscrito (la inscripción se realiza de forma anual).
6. **APLICA PARA MAYORES Y MENORES DE EDAD:** Podrán hacer uso de: servicios médicos, traumatología, fisioterapia, servicios que provee la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a través de la Subgerencia de Ciencias del Deporte, siempre y cuando el servicio lo requieran por algún incidente que se haya suscitado durante su horario de entrenamiento y dentro de las instalaciones del Gimnasio de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es importante mencionar que no cubren emergencias y la atención es con cita previa.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL FEDERADO: _____



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Certificación
Acta Número 007-2026-C.E.-FEDEBOXEO
ACTA CONDUCENTE:
Página 01 de 01

LA INFRASCrita ASISTENTE DE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENCIA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA. **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACTA NÚMERO CERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS GUIÓN C PUNTO E PUNTO GUIÓN FEDEBOXEO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN SU PUNTO SEGUNDO, INDICA LO SIGUIENTE:

SEGUNDO: El señor Luis Antonio Rojas, Presidente del Comité Ejecutivo, pone a la vista de los demás miembros del Comité Ejecutivo de la Federación el Manual de Procedimientos para Inscripción de Atletas, versión 04; al cual se le han realizado modificaciones en los requisitos para inscripción, específicamente en los apartados de costos de inscripción y pago de mensualidad para mayores de edad y costos de inscripción para menores de edad, asimismo, se adicionó a dicho Manual la ficha de inscripción; por lo que se somete a consideración del Comité Ejecutivo la actualización del presente Manual. EL COMITÉ EJECUTIVO ACUERDA: Darse por enterados de lo expuesto por el Presidente del Comité Ejecutivo y después del análisis correspondiente este Comité Ejecutivo aprueba las modificaciones realizadas al Manual de Procedimientos para Inscripción de Atletas, versión 04.-----

Y, PARA REMITIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


YARNY GABRIELA MONTENEGRO BANTES
ASISTENTE DE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENCIA

Vo. Bo.


MSc. Lic. DAVID ELIÚ BATZ PIRIR
GERENTE

